



RESOLUCION No. 0674-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elevado para aprobación el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Tribunas-Metálicas Modulares Desarmables Estadio Nacional", el mismo que se ha encontrado conforme;

Que en consecuencia es procedente aprobar el Expediente Técnico en referencia y efectuar la respectiva Asignación Presupuestal para la ejecución de la citada Obra;

Que asimismo, se han recepcionado las siguientes Propuestas para la ejecución de la Obra en referencia:

- Ing. Carlos F. Ríos Rivas	S/. 4'746,240.00
- Ing. Víctor F. Salgado Cuba	4'820,400.00
- Dalmau Ingos. S.A.	4'872,312.00

Que siendo la Propuesta del Ing. Carlos F. Ríos Rivas, ascendente a --- S/. 4'746,240.00 la más económica, es procedente Adjudicar la ejecución de la mencionada Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 7.1.3 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 26 inciso "c" de la Ley N° 23233;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "TRIBUNAS METALICAS-MODULARES DESARMABLES DEL ESTADIO NACIONAL".

ARTICULO 2° .- ASIGNAR para la Obra en referencia la suma de:SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 6'000,000.00), con cargo al Programa 1384. Sub-Programa 1384.5. Proyecto 1384.5.1-Estadio Nacional, Asignación 08.01 del Presupuesto del I.P.D. en ejecución.



RESOLUCION No. 0674-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978



ARTICULO 3° .- ADJUDICAR a favor del ING. CARLOS F. RIOS RIVAS, por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA, la ejecución de la obra: "Tribunas Metálicas-Modulares Desarmables Estadio Nacional".

El egreso que origine la ejecución del respectivo contrato de ejecución de Obra se abonará con cargo al monto asignado según acápite N° 2 de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



OCIE/ARH  
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Aprobación de ejecución "Tribunas Metálicas Modulares Desarmables Estadio Nacional".



INFORME N°373-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La OCIE ha elaborado el expediente técnico para la ejecución de la Obra : "Tribunas Metálicas Modulares Desarmables Estadio Nacional", la misma que ha sido encontrado conforme por la referida Oficina, según se desprende del Informe N° 336-OCIE-81 de 14.12.81, el mismo que corre en el respectivo expediente administrativo.

El referido expediente ha sido elevado a la Alta Dirección del IPD para su correspondiente aprobación, así como para que se efectúe la respectiva asignación presupuestal para la ejecución de la indicada Obra y se adjudique la ejecución de la misma a la propuesta más económica.

La OCIE ha recepcionado para la ejecución de la ya citada Obra, las siguientes propuestas:

Ing. Carlos F. Ríos Rivas por la suma de S/. 4'746,240.00  
Ing. Víctor F. Salgado Cuba por la suma de S/. 4'820,400.00  
DALMAU INGS. S.A. por la suma de S/. 4'872,312.00.

De todas las propuestas, la presentada por el Ing. Carlos F. Ríos Rivas ascendente a S/. 4'746,240.00 ha resultado la más económica, por lo que la OCIE recomienda se le adjudique al indicado profesional la ejecución de dicha Obra.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el expediente técnico para la ejecución de la Obra "Tribunas Metálicas Modulares Desarmables Estadio Nacional", así como asignar para la indicada Obra la suma de S/. 6'000,000.00 para la ejecución de la misma y adjudicar a favor del Ing. Carlos F. Ríos Rivas por la suma de S/. 4'746,240.00.

La aprobación de la ejecución de la Obra en referencia así como la asignación presupuestal de S/. 6'000,000.00 para la ejecución de la misma se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.1.3. del D.S. 34-VC-80 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas y Art. 26° in c) de la Ley N° 23233.

Lima, 22 de diciembre de 1981

OAJ/81  
TVM/emv



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 342-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : TRIBUNAS MODULARES  
REF. : INFORME N° 336-OCIE-81  
FECHA : DICIEMBRE, 21 DE 1981

-----

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- Mediante el Informe de la referencia se eleva para aprobación el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Tribunas Modulares Metálicas Desarmables Estadio Nacional".
- El monto del Presupuesto Base asciende a S/. 4'537,999.-
- Se han recepcionado las siguientes Propuestas para la ejecución de la citada obra:

. Ing. Carlos Rios Rivas	S/. 4'746,240.00
. Ing. Víctor Salgado Cuba	4'820,400.00
. Dalmau Ingos. S.A.	4'872,312.00
- La Propuesta más económica es la del Ing. Carlos Rios Rivas, por lo que se considera que podría adjudicársele la ejecución de la citada Obra.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 336-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : APROBACION EXPEDIENTE TECNICO  
FECHA : DICIEMBRE, 14 DE 1981

-----

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Se ha elaborado el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Tribunas Metálicas Modulares-Desarrollables-Estadio Nacional"; el mismo que se eleva para aprobación y cuyo monto del Presupuesto Base asciende a S/. 4'537,999.00.
- Por el monto del Presupuesto Base y de acuerdo a las disposiciones vigentes, la ejecución de la citada -- Obra puede adjudicarse directamente.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ALE/nb.